

ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTIVOS DE ESCUELAS OFICIALES DE PANAMÁ.

ANDEOP



PROPUESTA ANTE LA EMINENTE CRISIS QUE AFRONTA LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

La Caja de Seguro Social fue fundada por medio de la Ley 23 del 21 de marzo de 1941. Dicha Ley empezó a regir a partir del 31 de marzo de ese mismo año, por lo cual el día de la Seguridad Social en Panamá se conmemora en esa fecha. Ahora bien, no fue a partir de ese momento que existieron en nuestro país por primera vez sistemas previsionales; ciertamente, desde los inicios de nuestra vida republicana habían existido leyes tendientes a brindar protección a la clase trabajadora.

Fue la primera que se dictó en materia de protección al trabajador panameño en relación con accidentes de trabajo. Después, se promulgó la Ley 9a. de 1924, que establece un sistema de jubilación para los telegrafistas. Luego, siguió la Ley 65 de 1926, para empleados de la Agencia Postal de Panamá, del Banco Nacional de Panamá y del Hosp. Santo Tomás y después la Ley 78 de 1930 para los maestros.

Merece especial atención la creación de la Ley 7a. de 1935, que establece el derecho al retiro para todos los empleados públicos en base a sus aportes, los cuales se registraban en su cuenta individual. Con la misma, se fija por primera vez una contribución del financiamiento del sistema, y se establece un régimen uniforme de beneficios para todos los empleados públicos.

Antes del inicio de la Ley 23 de 1941, la población trabajadora panameña disfrutaba de diversos beneficios en relación con los riesgos que amenazaban su capacidad de trabajo:

1. Los empleados públicos, de conformidad con disposiciones de la Ley 7a. de Pensiones e Invalidez y Vejez, tomando en cuenta los años de servicios prestados.
2. Los empleados del comercio y de la industria de acuerdo con lo establecido por la Ley 8a. estaban comprendidos dentro de un plan de jubilados por edades y años de servicios, beneficio que podía obtenerse con un mínimo de veinte años de trabajo continuos, al servicio del patrono.
3. Los empleados y obreros de cualquier actividad, con excepción de los trabajadores agrícolas y servidoras domésticas, tenían derecho a prestaciones médicas e indemnizaciones en dinero a causa de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, las cuales estaban a cargo directa y exclusivamente de los patronos. Como es fácil advertir, los servidores del Estado tenían derechos muy diferentes a los empleados y obreros de empresas particulares; además de que ambos grupos carecían del derecho a la asistencia médica.

No obstante, la existencia de esa legislación, la realidad se presentaba de otra manera: la gran mayoría de los sistemas previsionales, muy en particular las leyes especiales de jubilación a los maestros, guardias, telegrafistas, etc., no descansaban sobre una base contributiva, y dependían de la disponibilidad de

Teléfonos: 63872007, 67537081

Correo: directivosandeop@gmail.com

ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTIVOS DE ESCUELAS OFICIALES DE PANAMÁ. ANDEOP



fondos del presupuesto estatal, el cual muchas veces no podía cubrir estas prestaciones, tornando en ilusorias las expectativas de estos trabajadores.

Por otra parte, las leyes que contemplaban beneficios para los empleados del sector privado, no ofrecían mayor garantía. Sólo bastaba con que la empresa despidiera al empleado antes de adquirir su derecho o, peor aún, declararse insolvente, para no pagar los beneficios.

En el año 2005 con la Ley 51, conocida como la «Ley de la Muerte», la cual fue aprobada durante el gobierno del presidente Martín Torrijos. Reformando la anterior Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, generando diversas controversias y protestas en diversos sectores de la sociedad panameña.

Hubieron muchos aspectos de oposición en aquel tiempo como posible privatización de la institución, el aumento de la edad de jubilación, el incremento de las cuotas obreras, la instauración de cuentas individuales y la ruptura del carácter solidario del sistema de pensiones.

La inseguridad ciudadana, el desarrollo sostenible, la educación y el desempleo, puso de manifiesto la profunda preocupación sobre la situación actual de la Caja del Seguro Social. Este organismo, encargado de proporcionar servicios de salud y seguridad social a los ciudadanos panameños y panameñas, ante este escenario crítico que ha ido empeorando hasta la actualidad, la ANDEOP como parte de la ciudadanía y garantes de velar por que los derechos inherentes en nuestra constitución no sean vulnerados, demandamos se

den respuestas concretas para acabar ya con esta crisis que mantiene la Caja del Seguro Social, exigiendo soluciones efectivas y un compromiso claro para salvaguardar el acceso a la salud y la seguridad social de la población panameña.

Es por esta razón que esta Asociación caracterizada por dar aportes significativos, eleva muy responsablemente una serie de aspectos que a nuestra opinión sería relevantes en la solución de este gran problema y así velar porque ese derecho constitucional sea respetado.

PROPUESTAS.

Teléfonos: 63872007, 67537081

Correo: directivosandeop@gmail.com

ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTIVOS DE ESCUELAS OFICIALES DE PANAMÁ.

ANDEOP



1. Hacer inversión para generar ingresos, como abrir carteras de préstamos hipotecarios, personales, consolidación de deudas con banco entre otros, ya que esos compromisos generan mucho dinero a bancos particulares.
2. Plan de atención médica, laboratorio, medicina, llevada por el MINSA LOS SERVICIOS A PACIENTES SEA POR EL. MINSA Y LA GENERACIÓN DE INGRESO POR LA C.S.S
3. Utilizar los aportes que da el canal de Panamá para fortalecer la CSS y NO, así subir los años de jubilación, ni la cuota
4. Recuperar los dineros sustraídos indebidamente por aquellas personas que se han lucrado con los fondos de la caja de seguro social, enjuiciarlos y expropiarles sus bienes.
5. Realizar las investigaciones necesarias para determinar la evasión fiscal, que la morosidad que se tiene con la CSS sea cancelada, para que se devuelva lo sustraído ilegalmente.
6. Unir el sistema solidario con el sistema de cuentas individuales.
7. Que el gobierno y la empresa privada paguen lo que deben al seguro y que se cobre el 10 % del uso de la fibra óptica que desde el 2005 no se paga al seguro y además que de cada proyecto que se realice en Panamá el 5% vaya destinado al fondo del IVM. Reformar la ley de la CSS y no darle tanto poder a la junta directiva.
8. Crear una app sin tanta complicación para el patrono donde todos incluyendo jornaleros Paguen seguro y que pueda ser por días trabajados. Si algún trabajador tiene un accidente y el patrono no pago el seguro, obligarlo a que corra con todos los gastos y además pagar una multa significativa de manera que sea mejor pagar el seguro para no verse envuelto en problemas mayores.
9. Hacer una auditoria forense de personal que labora en la CSS y sacar las botellas. Y que todo jubilado se jubile con el 100% de su salario.
10. Que los excedentes del canal pasen a la Caja.
11. Colocar una junta directiva en la CSS que sea imparcial y que sea escogida cada dos años, realizando una elección siempre y cuando se realice una evaluación de desempeño para cada integrante de esa junta, por una comisión extrna.

Teléfonos: 63872007, 67537081

Correo: directivosandeop@gmail.com

ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTIVOS DE ESCUELAS OFICIALES DE PANAMÁ.

ANDEOP



12. Que el estado, del PIB aporte el 2% a las pensiones de la caja del seguro social
13. Revisar los patronos que están morosos y que retribuyan la cuota cobrada a sus empleados, algunos ya se estarían o están jubilados, y aplicar multas, cobros de intereses para aquellos que no la cancelen.
14. Revisar lo del plan solidario. Crear una comisión de revisión de los porcentajes de vejez, enfermedad y muerte.
15. Las ganancias que genera el canal de Panamá, los puertos y el aeropuerto anualmente destinar un porcentaje a los fondos de jubilación. Según el margen de ganancia anual destinar un porcentaje, que va de acuerdo a los ingresos. Tomando en cuenta que como país de tránsito hay muchos ingresos. Sin, embargo, no se ven reflejado en ningún sector. Por lo menos que las pensiones sean respetables y no desmejorado la calidad de vida de quienes hemos aportado y los que seguirán aportando.
16. Formalización del empleo informal: Crear incentivos para que las pequeñas empresas y los trabajadores independientes se formalicen, lo que aumentaría la cantidad de cotizantes.
17. Fiscalización más eficiente: Mejorar los mecanismos de supervisión y
18. Reducción de los tramites de compras de medicamentos.
19. Contratación de más especialistas para atender la población.
20. Modificación de horarios de atención en las policlinicas (24 horas).
21. Eliminar las jubilaciones especiales a Magistrados de la CSJ.
22. Todo el que ha vendido medicamentos a la CSS con sobrepagos debe ser procesado ante la ley y devolver los dineros.
23. Llevar un control en los medicamentos desde que salen de la farmacéutica para que no se pierdan o sean utilizados de forma discriminada.
24. El Estado debe hacer un aporte significativo, porque debe ser un asunto de Estado, la salud de cada ciudadano, como lo señala nuestra constitución.
25. Un porcentaje del dinero que se recoge en los corredores pase a la CSS.
26. El salario al administrador del Canal y su junta directiva y así como los bonos navideños, no se vea como una clase privilegiada, ya que el Canal es de Todos los panameños y al equipararse éstos puedan pasar al programa de IVM de la Caja del Seguro Social.
27. Un sistema solidario y que cobren la morosidad, además, disminuir los gastos de funcionamiento.

Teléfonos: 63872007, 67537081

Correo: directivosandeop@gmail.com

ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTIVOS DE ESCUELAS OFICIALES DE PANAMÁ.

ANDEOP



28. Rendir cuentas periódicamente, para así por lo menos tratar que no haya más desfalcos. Flexibilizar los requisitos para que más personas puedan cotizar.
29. Tomar para la CSS, un porcentaje del decomiso y fideicomiso del Narcotráfico.
30. Tomar un porcentaje del dinero recaudado por infracciones a la flota vehicular. (¿a dónde va ese dinero?, que se rindan informe y también las boletas son diarias).
31. **No aumentar la edad de jubilación.**
32. Bajar los altos salarios a los políticos (embajadores, diputados, rectores, ACP, ministros y otros que ostentan altos cargos y eliminar viáticos y dietas a funcionarios, sindicatos, gremios, etc). Hay mucha plata invertida en salarios y ayudas injustificadas a quienes ganan más.
33. Ampliar los fondos mediante la aplicación de impuestos ya registrados para que entren en las arcas del seguro. Por ejemplo: licor, puertos, entre otros.
34. Mayor fiscalización, obligatorio que todas las empresas e instituciones den el aporte que le corresponde, otorgar un porcentaje de las ganancias netas del canal y a esos altos directivos, que se reduzca la planilla de la Asamblea Nacional, los ministros. de los auxilios económicos que pague, quitarse todos esos beneficios, como celular, carro, combustible

PARA ESTO EL ESTADO DEBE, SIN AFECTAR A LOS CONTRIBUYENTES:

1. **Realizar una Reforma Financiera:** Hacer una revisión exhaustiva de las finanzas de la CSS para identificar ineficiencias y áreas donde los costos pueden ser reducidos. Esto incluye la auditoría de contratos existentes, el control de gastos administrativos y la reducción de la corrupción.
2. **Aumento de la Base de Contribuyentes:** Implementar políticas que fomenten la formalización laboral. Esto podría incluir incentivos para que las empresas registren a sus empleados en el seguro social, lo que aumentaría la cantidad de aportes de los trabajadores.

Teléfonos: 63872007, 67537081

Correo: directivosandeop@gmail.com

ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTIVOS DE ESCUELAS OFICIALES DE PANAMÁ.

ANDEOP



3. **Crear políticas de Bienestar Laboral:** Fomentar el bienestar laboral en las empresas a través de programas de salud ocupacional, que no solo beneficien a los empleados, sino que también puedan generar ahorros para el sistema de salud.
4. **Fomentar la Prevención y la Salud Pública:** Invertir en programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Esto podría reducir los costos a largo plazo al disminuir el número de enfermedades crónicas y el uso intensivo de servicios médicos.
5. **Diversificar los Ingresos:** Buscar fuentes adicionales de ingresos para la CSS, como la creación de alianzas estratégicas con el sector privado para ofrecer servicios de salud, o el desarrollo de programas de aseguramiento voluntario para ciertos grupos que deseen complementar su cobertura.
6. **Revisar las Pensiones y Beneficios:** Evaluar la estructura de beneficios y pensiones para asegurarse de que sean sostenibles. Esto puede incluir revisiones de las condiciones de jubilación o ajustes en los cálculos de pensiones, pero siempre de manera que no afecten a quienes ya están involucrados.
7. **Usar la Tecnología:** Implementar tecnología para mejorar la eficiencia administrativa y reducir costos. La digitalización de servicios y la gestión de datos pueden optimizar el funcionamiento de la CSS.
8. **Educación y Concienciación:** Promover la educación sobre los beneficios y la importancia del seguro social, lo que puede aumentar la participación de trabajadores y empleadores en el sistema.

Teléfonos: 63872007, 67537081

Correo: directivosandeop@gmail.com

ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTIVOS DE ESCUELAS OFICIALES DE PANAMÁ. ANDEOP



9. **Establecimiento de las Auditorías Regulares:** Realiza auditorías financieras periódicas para identificar deudas pendientes y posibles irregularidades, y de haber fallecido la persona a la cual se le atribuye el desfalco, o evasión de los pagos, aplicar lo que señala la norma tributaria en Panamá.
10. **Reestructuración de Deudas y Negociaciones:** Trabajar en la reestructuración de deudas existentes y negociar mejores términos con proveedores y acreedores para mejorar el flujo de caja de la CSS.
11. **Fortalecimiento de la Gestión:** Asegurar que la administración de la CSS sea transparente, eficiente y centrada en el servicio a los afiliados, promoviendo una cultura de excelencia y responsabilidad en el uso de los recursos.

No estamos de acuerdo que se apliquen medidas paramétricas, ni que se aumente el ITBMS, ni que exista una privatización de la CSS, ni que se activen contratos mineros, ya que hay muchas formas para solucionar estas situaciones.

Estas acciones deben ser consideradas dentro de un marco de diálogo social, donde se involucren a todas las partes interesadas, incluidos trabajadores, empleadores y el gobierno, con el fin de encontrar soluciones que sean viables y aceptables para todos. **La ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTIVOS DE ESCUELAS OFICIALES DE PANAMÁ ESTÁ DISPUESTA A PODER SENTARSE Y APORTAR EN MIRAS DE VERDADRAS SOLUCIONES QUE NOS FAVOREZCAN A TODOS.**

Magister. Isis Caballero
Secretaria Nacional de ANDEOP

Teléfonos: 63872007, 67537081
Correo: directivosandeop@gmail.com